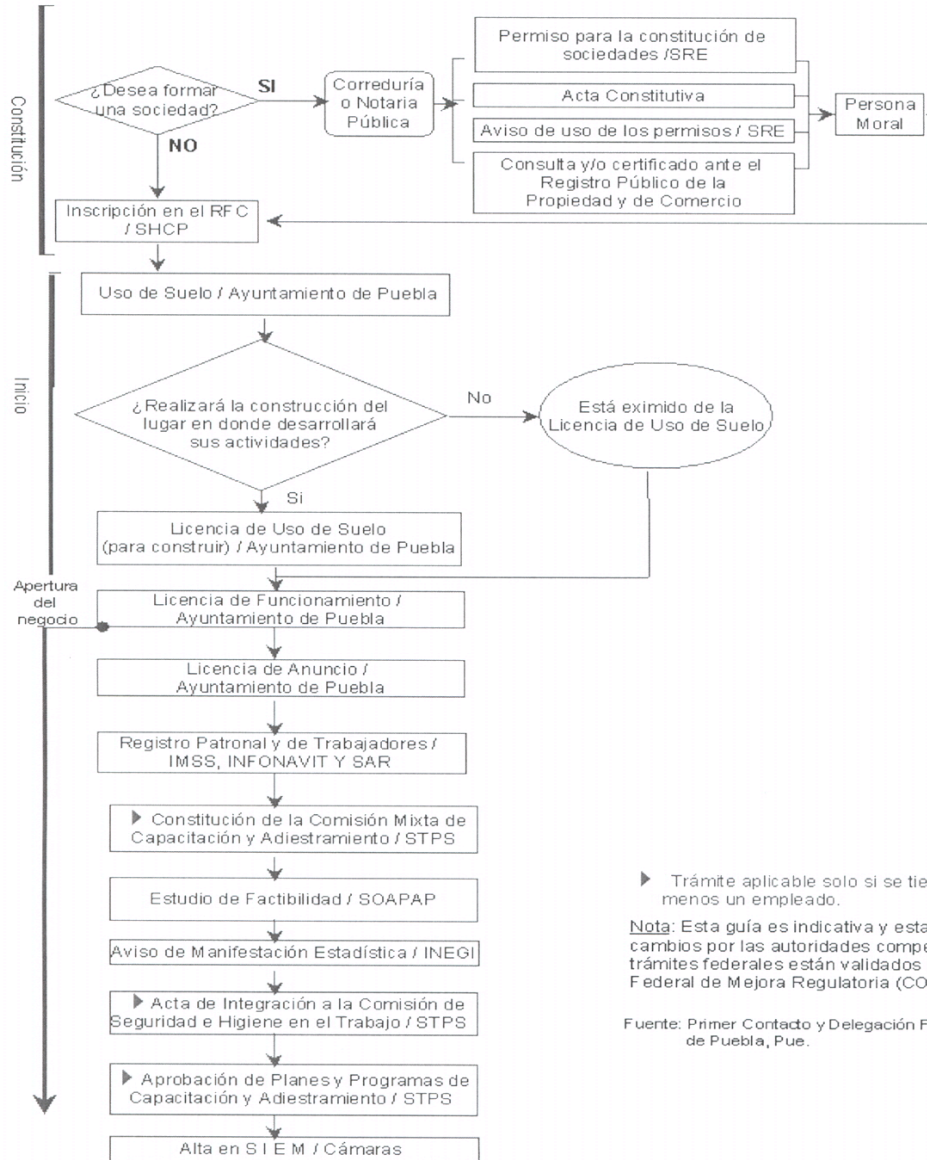


Trámites obligatorios para constituir o iniciar un negocio de:
servicios de salones de belleza y peluquerías

Actualización:11/7/2002
Puebla, Pue.



▶ Trámite aplicable solo si se tiene cuando menos un empleado.

Nota: Esta guía es indicativa y esta sujeta a cambios por las autoridades competentes, los trámites federales están validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Fuente: Primer Contacto y Delegación Federal de Puebla, Pue.